MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 04/2017

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil N° 3.550.971,** y el **Secretario General, Sr. Juan Gabriel Genes Díaz,** con **Cédula de Identidad Civil N° 4.071.122,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HERMANOS AUTOSERVICIO", con Ruc N° 80053392-5**, domiciliada en **Ciudad del Este**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Celso Sandoval Jara,** con **Cédula de Identidad N° 2.271.467**, denominada en adelante el **PROVEEDO**R, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de productos alimenticios por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porá**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 328263**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porá**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 333/2017**.----------

AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DE MEGGA IMP. EXP. S.A. RUC: 80053392-5

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – SECRETARIA GENERAL – ALTO PARANÁ

CONTRATO N° 04/2017

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio unitario (IVA incluido)	Cant. Mín. Precio total (IVA incluido)	Cant. Máx.. Precio total (IVA incluido)
1	50151513-002	Aceite de soja	Algisa	Py.	ml	unidad	500	900	8.200	4.100.000	7.380.000
2	50161509-002	Azucar blanca	Alcotec	Py.	Kg	unidad	500	800	7.250	3.625.000	5.800.000
3	50221101-001	Arroz	Pony'	Py.	Kg	unidad	500	825	5.200	2.600.000	4.290.000
4	50192902-001	Fideos	Colonial	Py.	Uni.	paquete	550	800	3.450	1.897.500	2.760.000
5	50221102-004	Harina de trigo	colonial	Py.	Kg	unidad	250	500	4.250	1.062.500	2.125.000
6	50221102-004	Harina de trigo	Colonial	Py.	Kg	unidad	250	500	17.500	4.375.000	8.750.000
7	50131702-011	Leche de entera liquido	Lacto landa	Py.	Lts	tetrapak	250	500	6.000	1.500.000	3.000.000
8	50221101-004	Locro	Primicia	Py.	gr	paquete	300	600	3.700	1.110.000	2.220.000
9	50171551-001	Sal fina	Arco Iris	Py.	Kg	unidad	500	800	4.000	2.000.000	3.200.000
10	50171549-001	Yerba mate	La Bombilla	Py.	gr	unidad	300	600	8.250	2.475.000	4.950.000
11	50221101-008	Poroto negro	Primicia	Py.	Kg	paquete	250	500	11.050	2.762.500	5.525.000
TOTAL GUARANÍES										**27.507.500**	**50.000.000**

El monto del presente contrato para **CANTIDADES MÍNIMAS** asciende al monto total de **Gs. 27.507.500 (Guaraníes Veinte siete millones quinientos siete mil quinientos) IVA Incluido** y para **CANTIDADES MÁXIMAS** la suma total de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA incluido.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2017.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Avda. Emiliano R. Fernandez - Oficina de la UOC – Ciudad de Minga Porá – en horario de Oficina (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.) de la Municipalidad de Minga Porá.- ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de administración .----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DE MEGGA IMP. EXP. S.A. RUC: 80053392-5

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porá, República del Paraguay al día 08 mayo y año 2017.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ ALTO PARANÁ PARAGUAY

JUAN GABRIEL GENES DÍAZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ INTENDENTE ALTO PARANÁ PARAGUAY

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTÍZ
Intendente Municipal

CELSO SANDOVAL JARA
DOS HERMANOS AUTOSERVICIO

AUTOSERVICIO DOS HERMANOS
DE MEGGA IMP. EXP. S.A.
RUC: 80053392-5